



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 26 de agosto de 2026

VISTO:

El EXPE 3600/2025 En el cual se tramita el llamado a Concurso para proveer de UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, DEDICACIÓN EXCLUSIVO, EFECTIVO, con destino al ÁREA ECONOMÍA Y GESTIÓN PÚBLICA del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con temas relativos a Economía del Sector Público de la carrera Licenciatura en Administración); y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigencia habiéndose dispuesto la apertura del llamado a Inscripción por la Resolución Consejo Directivo N° 29/2026, rectificada por Resolución Consejo Directivo N° 36/2026.

Que se registraron DOS (02) solicitudes de inscripción para el cargo de referencia, y analizados los antecedentes, y clase de oposición de los aspirantes, la Comisión Asesora designada para entender en el referido concurso labró el Acta N° 4 de fecha 19 de junio de 2026, que corre agregada al presente Expediente, estableciendo el siguiente orden de méritos:

1º- Nahuel Gastón ÁVILA (DU N° 34.104.667)

Que vencidos los términos legales no se han presentado impugnaciones ni recusaciones de ninguna clase.

Que la Comisión de Concursos emitió su dictamen.

Que el Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en su sesión de fecha 05 de agosto de 2025, resolvió por unanimidad: *"hacer suyo el dictamen de la Comisión de Concursos, avalar lo dictaminado por el Jurado interviniente, aprobar el orden de méritos correspondiente y*



designar al Licenciado Nahuel Gastón ÁVILA en un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Efectivo, Dedicación Exclusiva, con destino al Área de Economía y Gestión Pública del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad, con temas de la asignatura “Economía del Sector Público” de la Carrera Licenciatura en Administración.”

Que Dirección Contable realizó la correspondiente imputación.

Que la Secretaria General ordenó emitir el acto administrativo

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los trámites dados en el EXPE 3600/2025 al llamado a Concurso convocado por Resolución Consejo Directivo 29/2026, rectificada por Resolución Consejo Directivo 36/2026.

ARTICULO 2º.- Designar al Licenciado Nahuel Gastón ÁVILA (DU N° 34.104.667) en un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, DEDICACIÓN EXCLUSIVO, EFECTIVO, con destino al Área Economía y Gestión Pública del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad con temas de la asignatura Economía de Sector Público, de la carrera Licenciatura en Administración de esta Facultad, a partir del 1 de septiembre de 2026.

ARTICULO 3º.- Los haberes correspondientes serán atendidos con afectación a la siguiente partida del PRESUPUESTO ORDINARIO de esta facultad:

FUNCIÓN: 3.4 - EDUCACIÓN Y CULTURA

PROGRAMA: 731 – EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

INCISO: 1 – PERSONAL

11 – PLANTA PERMANENTE



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



APARTADO: 19 – FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS.

070 – PERSONAL: DOCENTE

073 – REMUNERACIONES

075 – CONTRIBUCIONES PATRONALES

ARTICULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

FLN

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA –
Secretaria General.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 26/08/2026 08:13:00
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 26/08/2026 08:57:58
Razon: Autorizado por Ailin Umpierrez Varela



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 26/08/2026 09:11:35
Razon: Autorizado por Hector Daniel Flores